

RESOLUCIÓN
N° 1981/95

EXPEDIENTE N° 27.959/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 2069 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, visto los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Asimismo y por razones de contención de gastos recomiéndese al Tribunal solicitante restringir a lo indispensable el uso de las cajas de seguridad bancarias.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



ENZO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO